



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVII  
AÑO LXXXIX

Montevideo, 28 de febrero de 2019.

N<sup>o</sup> 12.450  
ANEXO

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### ASUNTOS PRESIDENCIALES

##### **CONTRATO PROVISORIATO**

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 95019**

En el MDN, UE "DNACIA" en el cargo de Asesor XII, Ingeniero, Esc. A, Grado 4 a Santiago M. Carriquiry Bianco, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 17035447.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 95020**

En el MDN, UE "DNACIA" en cargos de Auxiliar VI, Servicios, Esc. F, Grado 1 a Lourdes Y. Do Paolillo Viera y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18029335.-

#### ASUNTOS MINISTERIALES

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73848**

En el MDN, UE "DNACIA" un cargo de Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4 (Especialidad Médico Geriátrica) a Ana C. Perez Lombardi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18015547.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73849**

En el MDN, UE "DNACIA" en tres Cargos de Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Esc. A, Grado 9 a Joaquín H. Fernández Albarri, como se menciona. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18022381.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73850**

En el MDN, UE "DNACIA" en dos Cargos de Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4 a Guillermo D. Martínez Porcal y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18021768.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73851**

En el MDN, UE "DNACIA" en un Cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, (Médico Neurólogo) a Bettina J. Aguiar Moreno, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18032298.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73852**

En el MDN, UE "DNACIA" en un Cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8 (Médico Cirujano de Tórax) a Leonardo Toscano Ribio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18020478.-

###### **- N<sup>o</sup> Resol. 73853**

En el MDN, UE "DNACIA" en un Cargo de Técnico VIII, Médico, Esc. A, Grado 4, (Especialidad Médico Intensivista) a María Ilundain Etchandi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup> 18014400.-



RESOLUCION 95019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17035447

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.463 de 4 de mayo de 2018, por la cual se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de 1 (un) Asesor XII, Ingeniero, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante el régimen de Provisorio.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.224 de 11 de octubre de 2018 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

III) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a contratar bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Asesor XII, Ingeniero, Escalafón A, Grado 4, al ciudadano: Santiago Máximo Carriquiry Bianco, Cédula de Identidad 4.477.156-6.

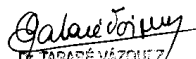
2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 39.426,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis con 00/100) a valores enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

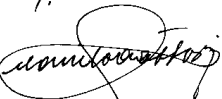
3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la notificación del interesado y comunicar a Uruguay Concurso para su publicación en el portal.



4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


  
**DANIEL MONTELMÉNDEZ**  
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
**GABRIEL TABARÉ VAZQUEZ**  
 Presidente de la República  
 Período 2010 - 2020

  
 SPC  
 NB/nba

  
**Dr. Jorge Menéndez**  
 Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **1 2 4 5 0 ANEXO**  
  
**Prof. HERNÁN PLANCHÓN**  
 Director General de Secretaría



**RESOLUCION 95020**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
 18029335                    Montevideo, **25 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.350 de 4 de marzo de 2017, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de hasta 15 (quince) cargos de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.917 de 14 de agosto de 2018 se homologó el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en cargos de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1, a los ciudadanos que se nominan a continuación:-----

Cédula de Identidad	Nombre
5.257.068-3	Lourdes Yessi Paolillo Viera
4.724.641-3	Paula Daiane Do Reis Cuña
4.354.861-7	Fabiana Georgina Silveira Caffree
2.907.217-3	David Marcelo Leites Menoni
2.775.512-1	César Alejandro Fernández Cruz
2.998.690-4	Magela Lilián Costa Corredera
4.534.889-7	Edgardo Daniel Álvarez Santos

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 32.052,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cincuenta y dos con 00/100) a valores enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se



incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

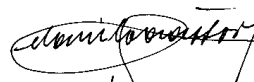
3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para suscribir los Contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
D. TABARES VÁZQUEZ  
Asistente de Ministro  
Período 2013-2018  
SPC  
MLR/nba



  
Dr. Jorge Menéndez  
Ministro de Defensa N°



Publicado en Boletín M.D.N. N° 1245 ANEXO

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



956

RESOLUCION **73848**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18015547

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.554 de 4 de enero de 2019, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Geriatra), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.745 de 13 de febrero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorioato por 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Geriatra), a la ciudadana Ana Claudia Pérez Lombardi, Cédula de Identidad 4.437.704-5.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 24.157,69 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 69/100) a valores lro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----



3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

APC  
MLR



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12450**

**ANEXO**

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional



225

**RESOLUCION 73849**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18022381

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.418 de 27 de noviembre de 2018, que autorizó el Llamado Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 3 (tres) Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" (en los Departamentos de Montevideo, Tacuarembó y Rocha) del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.721 de 7 de febrero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorio por 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 3 (tres) Cargos de Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9 a los ciudadanos: Joaquín Hernani Fernández Albarri, Cédula de Identidad 1.768.662-9 para el Departamento de Montevideo, Ana Sofía Basso Castiglioni Cédula de Identidad 4.261.268-7 para el Departamento de Rocha y Laura Rocio Rodríguez Pérez Cédula de Identidad 4.646.671-3 para el Departamento de Tacuarembó.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 28.499,54 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 54/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren,



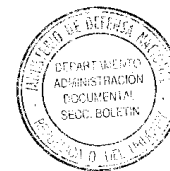
por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir los Contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SFC  
MLA



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12450

ANEXO

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional



734

RESOLUCION **73850**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18021768

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.516 de 24 de diciembre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Médico Urólogo), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.723 de 7 de febrero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorioato por el plazo de 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 2 (dos) Cargos de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 a los ciudadanos: Guillermo Daniel Martínez Porcal Cédula de Identidad 4.258.321-0 y Matías Daniel Mancebo Applan Cédula de Identidad 3.684.257-3.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 24.157,69 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 69/100) a valores lro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes





que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir los contratos e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de lro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC  
MLA



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12450

ANEXO

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional



RESOLUCION **73851**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18032298

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.417 de 27 de noviembre de 2018, que autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Neurólogo), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.662 de 29 de enero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014, 144/014 de 22 de abril de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorio por el plazo de 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Neurólogo), a la ciudadana Bettina Janet Aguiar Moreno, Cédula de Identidad 2.942.658-6.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 26.513,72 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos trece con 72/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

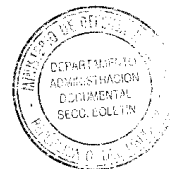


3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC  
38



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12450

**ANEXO**

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional



RESOLUCION **73852**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18020478

Montevideo, **26 FEB 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.419 de 27 de noviembre de 2018, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Cirujano de Tórax), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorioato.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.663 de 29 de enero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014, 144/014 de 22 de abril de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que el postulante seleccionado ha

acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorioato por el plazo de 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Cirujano de Tórax), al ciudadano Leonardo Toscano Rubio, Cédula de Identidad 1.977.057-1.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 26.513,72 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos trece con 72/100) a valores lro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----



3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación del interesado y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


SPC  
08



Publicado en Boletín Militar N.º

**12450**

**ANEXO**

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional



RESOLUCION **73853**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18014400

Montevideo, 26 FEB 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.555 de 4 de enero de 2019, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Intensivista), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.744 de 13 de febrero de 2019 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal de Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.-----

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorioato.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018 de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisorioato por el plazo de 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (Especialidad Médico Intensivista), a la ciudadana María Ilundain Etchandi, Cédula de Identidad 3.358.681-7.-----

2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 24.157,69 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 69/100) a valores 1ro. de enero de 2019, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----



3ro.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurra para su publicación en el Portal Web.-----


4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

596  
98



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12450**  
**ANEXO**

  
Daniel Montiel  
Sub Secretario de Defensa Nacional

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón